

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2515
APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.
Requinoa, 30 de Agosto de 2.012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un recinto para instalación transitoria de dependencias municipales mientras se ejecuta el proyecto de Reposición Parcial y Normalización de Edificio Consistorial.

El contrato de arrendamiento de fecha 03.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y METALTEC S.A., el cual rige desde el 01 de Junio hasta el 31 de Marzo de 2013, ambas fechas inclusive, cancelándose mensualmente la suma de \$ 500.000 mensuales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Arrendamiento, de fecha 03 de Julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y METALTEC S.A., Rut. 96.540.570-4, representada legalmente por don Francisco Javier Velásquez Cabello, por el cual se le arrienda casa habitación donde funcionarán unidades municipales, el cual rige desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013, ambas fechas inclusive, cancelándose mensualmente la suma de \$ 500.000 mensuales.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item, 09 Asignación 002 "Arriendo de edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE